

#00126

DECRETO: _____ /

PADRE LAS CASAS, 19 MAY 2014

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 3562 de fecha 19.05.2014 a nombre de **CONFECCIONES NEWENKO E.I.R.L**
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 1095 de fecha 19.05.2014.
- 3.- No se adjunta Resolución Sanitaria, por tratarse de una actividad que no se encuentra comprendida en el DL N° 1 del Ministerio de Salud, según lo indicado en el Artículo 26 de la Ley 3.063.
- 4.- El comprobante de Ingreso Municipal folio 592.954, que paga la patente Microempresa Familiar, Rol 5-578 de fecha 19.05.2014.
- 5.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de las Microempresas Familiares.
- 6.- Art. 23 al 34 de D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 7.- El Art. 14 del D.S. N° 484 DE 1980.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 2.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de las Microempresas Familiares.

DECRETO:

- 1.- Otórgase patente de Microempresa Familiar a contar de la fecha del presente decreto, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol	: 5-578
Folio Ingreso	: 592.954
Actividad Económica	: Confección y venta de prendas de vestir
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: Pasaje San Lorenzo N° 1949 Padre las Casas
Nombre del Contribuyente	: Confecciones Newenko E.I.R.L
Rut	: 76.371.929-4
Representante Legal	: Yenny Lorena Pozas Salas
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol de Avalúo	: 3908-92
Fono	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

PS/ABD/abd
Distribución:

- ☒ Oficina de Rentas
- ☒ Contribuyente
- ☒ Oficina de Partes

ID. 186986



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE